

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION MINISTERIO DE PROFESIONALES Y
EMPRESARIOS CRISTIANOS PEC
Nit: 900264169 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033495
Fecha de Inscripción: 14 de enero de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127 No 7B - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@ictweb.org
Teléfono comercial 1: 4660220
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 No 7B - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales@ictweb.org
Teléfono para notificación 1: 4660220
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de noviembre de 2008 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2009, con el No. 00146747 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION MINISTERIO DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS CRISTIANOS PEC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la asociación es reunir profesionales y empresarios en distintas disciplinas para compartir con ellos conferencias teoterapicas, de superación y apoyo en sus empresas o en el ámbito individual. Sus fines específicos: A) Velar por los problemas del profesional, el empresario como individuo y su familia, proveyendo para los mismos orientación espiritual y social, mediante literatura constructiva, programas adecuados y consejería personal, con el fin de estimular el entendimiento entre los profesionales y los empresarios con los empleados, las autoridades civiles y educativas, los miembros de la familia y la comunidad. Al mismo tiempo, tratar de canalizar las inquietudes de todos ellos, para que sean útiles a la sociedad. La asociación podrá adquirir medios de comunicación con el fin de difundir sus propósitos y principios. B) Adoptar medidas encaminadas para dar a conocer los principios del servicio, la solidaridad, la convivencia mutua, la libertad, el respeto a la dignidad humana. C) Desarrollar programas de alfabetización y de atención médica; realizar encuentros, cursos, seminarios, conferencias, eventos y programas similares, pudiendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

utilizar los medios de comunicación social permitidos por el estado.
D) Efectuar y realizar seminarios y conferencias encaminadas a mejorar el nivel de vida de los empresarios y profesionales. E) Hacer y efectuar convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. F) Prestar consultaría y asesoría en aspectos contemplados dentro de su objetivo principal a personas naturales o jurídicas del sector público o privado, nacional o extranjera. G) La promoción, desarrollo, comercialización, de materiales como afiches ,separadores, tarjetas, cuadros, periódicos, revistas, folletos, agendas, plegables, souvenirs, recordatorios, camisetas, gorras, llaveros, dijes, misceláneas, parches, y similares, y de toda clase de materiales, implementos y equipos relacionados con los mismos.

PATRIMONIO

\$ 13.825.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el representante legal de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: A) Representar a la asociación en todo los asuntos legales y administrativos en los que se comprometan los intereses de la misma. B) Celebrar actos y contratos que le haya autorizado la Junta Directiva, cuando de acuerdo con estos estatutos sea necesario. C) Aceptar a nombre de la asociación, auxilios o donaciones de los miembros de ésta o de cualquier otra persona natural o jurídica, de derecho privado o público, nacional o extranjera. D) Gestionar la consecución de créditos a nombre de la asociación, cuando el cumplimiento de los fines lo requiera. E) Aceptar a nombre de la asociación los bienes, fondos y propiedades que le sean traspasados a ésta. F) Convocar la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias. G) Efectuar los nombramientos en los cargos creados por la Junta Directiva. H) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la asociación. I) Citar a la Junta Directiva para reuniones ordinarias o extraordinarias, fijando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha, hora y lugar de acuerdo con estos estatutos. J) Determinar la orientación general de la asociación. K) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación. L) Las demás funciones que le señalen la ley, los estatutos y los reglamentos. Funciones de la Junta Directiva: Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes inmuebles, aceptar o repudiar legados o donaciones, celebrar contratos o efectuar negocios que comprometan u obliguen a la asociación, en cuantía superior a 500 salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 21 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00290513 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Andres Mauricio Sanchez Abril	C.C. No. 91529650

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 10 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 00350732 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Fernanda Ortiz Mora	C.C. No. 1075252174
Miembro Junta Directiva	Lina Marcela Rivera Agudelo	C.C. No. 67030885

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Jose Domingo Jimenez C.C. No. 1126564961
Directiva Neira

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 21 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 00290514 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yessica Rojas Gongora	C.C. No. 1110464673 T.P. No. 174404-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 23 de enero de 2014 de la Asamblea General	00235298 del 6 de marzo de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 6 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00248850 del 29 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 13:32:23

Recibo No. AB25013304

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250133046C23D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISPANCHO